



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley de Control de Armas para aumentar la pena del delito de porte de armas en lugares altamente concurridos

Mensaje 235-370

I. Antecedentes

Mediante el siguiente proyecto de ley (Mensaje N° 235-370) se modifica el artículo 17 B de la Ley de Control de Armas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional. Esto, al aumentar la pena del delito de porte de armas en lugares públicos o de libre acceso al público de alta concurrencia, por representar un mayor peligro para la vida o integridad física de las personas.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las modificaciones, su aplicación **no irrogará mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje 235-370 de S.E. el Presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley que modifica la Ley de Control de Armas para aumentar la pena del delito de porte de armas en lugares altamente concurridos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 227GG

I.F. N°229/12.12.2022


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos.



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

